

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-30/2025.
Solicitante: [REDACTED]
Folio PNT: 270511300003025

Cuenta: Siendo el día 25 de abril de 2025, se tuvo a la persona solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo
-----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. – Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

“... Por medio de la presente, y al amparo de los principios de máxima publicidad y transparencia, solicito de las autoridades competentes del estado de Tabasco la siguiente información pública relacionada con la práctica de la gestación subrogada desde el año 2000 a la fecha:

1. El número de nacimientos registrados por gestación subrogada en el estado de Tabasco desde el año 2000, indicando año por año.
 2. El número de padres o madres intencionales extranjeros (no gestantes) que han recurrido a la gestación subrogada en Tabasco desde 2000 a la fecha, desglosado por año y nacionalidad.
 3. El número de denuncias presentadas ante la Fiscalía del estado por posibles casos de trata de personas, explotación reproductiva, fraude u otras irregularidades relacionadas con gestación subrogada.
 4. Acciones o mecanismos de protección de derechos humanos activados por autoridades estatales (como el DIF, la CEDH o el Registro Civil) en casos donde la expedición de documentos de identidad (actas de nacimiento u otros) fue negada a infancias nacidas por gestación subrogada, así como las resoluciones y fundamentos jurídicos correspondientes.
 5. Información sobre procedimientos judiciales en materia familiar que involucren conflictos de custodia, patria potestad o controversias entre gestantes y padres/madres intencionales, derivados de gestación subrogada.
 6. Registros o investigaciones oficiales sobre prácticas de gestación subrogada clandestina, no autorizada o fuera de los marcos normativos.
 7. Cualquier actuación documentada por parte del Registro Civil, DIF estatal, jueces familiares, Secretaría de Gobierno o Secretaría de Salud del estado relacionada con la autorización, acompañamiento, registro, control o seguimiento de casos de gestación subrogada.
- Esta solicitud incluye cualquier documento, estadística, informe, resolución, base de datos o sistema de registro relacionado con lo anterior.

Se solicita que, en caso de no ser competente, la solicitud sea turnada a las autoridades internas o externas que sí lo sean, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia.

Datos adicionales

"Gestación subrogada", "subrogación gestacional", "sustitución gestacional", "madres gestantes", "vientres de alquiler", "actas de nacimiento por orden judicial", "registro de hijos por gestación subrogada", "custodia", "patria potestad", "trata con fines reproductivos".

Periodo: 2000 a 2025

Jurisdicción: Estado de Tabasco....” (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-0047/2025 a la Secretaria Ejecutiva, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH-SE/52/2025 (1 foja) signado por la Secretaria Ejecutiva, se remite la respuesta de la información requerida por la solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

“...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...” (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

Así lo acordó y firma el Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinte un días del mes de abril de dos mil veinticinco -----



SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio: CEDH-SE/52/2025

Asunto: Respuesta oficio CEDH/UAI/47/2025

Villahermosa, Tabasco, 24 de abril de 2025.

**C. DEISY GUADALUPE MENDOZA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN
PRESENTE.**

Con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300003025** solicitando la siguiente información:

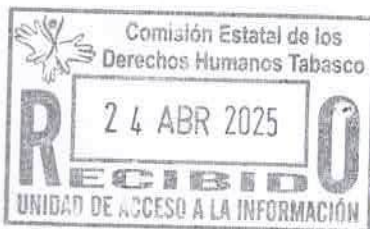
...4. Acciones o mecanismos de protección de derechos humanos activados por autoridades estatales (como el DIF, la CEDH o el Registro Civil) en casos donde la expedición de documentos de identidad (actas de nacimiento u otros) fue negada a infancias nacidas por gestación subrogada, así como las resoluciones y fundamentos jurídicos correspondientes...

Después de una búsqueda exhaustiva en los registros y archivos de esta Secretaría Ejecutiva no se encuentre información relacionada con lo solicitado.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. REYNA MARÍA VELÁZQUEZ LUNA
SECRETARIA**



12:37
[Signature]





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer indígena"



Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-0047/2025.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 14 abril de 2025

Mtra. Reyna María Velázquez Luna.

Secretaria Ejecutiva.

P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300003025**, requiriendo lo siguiente:

"...Por medio de la presente, y al amparo de los principios de máxima publicidad y transparencia, solicito de las autoridades competentes del estado de Tabasco la siguiente información pública relacionada con la práctica de la gestación subrogada desde el año 2000 a la fecha:

- 1. El número de nacimientos registrados por gestación subrogada en el estado de Tabasco desde el año 2000, indicando año por año.*
- 2. El número de padres o madres intencionales extranjeros (no gestantes) que han recurrido a la gestación subrogada en Tabasco desde 2000 a la fecha, desglosado por año y nacionalidad.*
- 3. El número de denuncias presentadas ante la Fiscalía del estado por posibles casos de trata de personas, explotación reproductiva, fraude u otras irregularidades relacionadas con gestación subrogada.*
- 4. Acciones o mecanismos de protección de derechos humanos activados por autoridades estatales (como el DIF, la CEDH o el Registro Civil) en casos donde la expedición de documentos de identidad (actas de nacimiento u otros) fue negada a infancias nacidas por gestación subrogada, así como las resoluciones y fundamentos jurídicos correspondientes.*
- 5. Información sobre procedimientos judiciales en materia familiar que involucren conflictos de custodia, patria potestad o controversias entre gestantes y padres/madres intencionales, derivados de gestación subrogada.*
- 6. Registros o investigaciones oficiales sobre prácticas de gestación subrogada clandestina, no autorizada o fuera de los marcos normativos.*
- 7. Cualquier actuación documentada por parte del Registro Civil, DIF estatal, jueces familiares, Secretaría de Gobierno o Secretaría de Salud del estado relacionada con la autorización, acompañamiento, registro, control o seguimiento de casos de gestación subrogada. Esta solicitud incluye cualquier documento, estadística, informe, resolución, base de datos o sistema de registro relacionado con lo anterior.*

Se solicita que, en caso de no ser competente, la solicitud sea turnada a las autoridades internas o externas que sí lo sean, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia.

Datos adicionales

"Gestación subrogada", "subrogación gestacional", "sustitución gestacional", "madres gestantes", "vientres de alquiler", "actas de nacimiento por orden judicial", "registro de

hijos por gestación subrogada", "custodia", "patria potestad", "trata con fines reproductivos".

Periodo: 2000 a 2025

Jurisdicción: Estado de Tabasco... "SIC"

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente



Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300003025
Fecha de solicitud	12/04/2025
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Por medio de la presente, y al amparo de los principios de máxima publicidad y transparencia, solicito de las autoridades competentes del estado de Tabasco la siguiente información pública relacionada con la práctica de la gestación subrogada desde el año 2000 a la fecha:

1. El número de nacimientos registrados por gestación subrogada en el estado de Tabasco desde el año 2000, indicando año por año.
2. El número de padres o madres intencionales extranjeros (no gestantes) que han recurrido a la gestación subrogada en Tabasco desde 2000 a la fecha, desglosado por año y nacionalidad.
3. El número de denuncias presentadas ante la Fiscalía del estado por posibles casos de trata de personas, explotación reproductiva, fraude u otras irregularidades relacionadas con gestación subrogada.
4. Acciones o mecanismos de protección de derechos humanos activados por autoridades estatales (como el DIF, la CEDH o el Registro Civil) en casos donde la expedición de documentos de identidad (actas de nacimiento u otros) fue negada a infancias nacidas por gestación subrogada, así como las resoluciones y fundamentos jurídicos correspondientes.
5. Información sobre procedimientos judiciales en materia familiar que involucren conflictos de custodia, patria potestad o controversias entre gestantes y padres/madres intencionales, derivados de gestación subrogada.
6. Registros o investigaciones oficiales sobre prácticas de gestación subrogada clandestina, no autorizada o fuera de los marcos normativos.
7. Cualquier actuación documentada por parte del Registro Civil, DIF estatal, jueces familiares, Secretaría de Gobierno o Secretaría de Salud del estado relacionada con la autorización, acompañamiento, registro, control o seguimiento de casos de gestación subrogada.

Esta solicitud incluye cualquier documento, estadística, informe, resolución, base de datos o sistema de registro relacionado con lo anterior.

Información requerida

Se solicita que, en caso de no ser competente, la solicitud sea turnada a las autoridades internas o externas que sí lo sean, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia.

"Gestación subrogada", "subrogación gestacional", "sustitución gestacional", "madres gestantes", "vientres de alquiler", "actas de nacimiento por orden judicial", "registro de hijos por gestación subrogada", "custodia", "patria potestad", "trata con fines reproductivos".

Periodo: 2000 a 2025

Datos adicionales

Jurisdicción: Estado de Tabasco

Medio de notificación

Copia Simple

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Acuse de registro de solicitud de información pública

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	14/05/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	28/04/2025
Incompetencia	3 días hábiles	24/04/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.